

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación De SPINOLA S.A. por SUDAMERICANA DE BROCHAS-ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma, entre otras, las Cláusulas Tercera y Sexta, en los siguientes términos:

"TERCERA: OBJETO SOCIAL.- a) fabricación y comercialización de brochas, pinceles, rodillos y cepillos, a base de cerdas animales o artificiales y de otros instrumentos de aplicación de pintura...."

"SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de veinte mil dólares (US\$ 20.000,00) y el capital suscrito es de diez mil dólares estadounidenses (US\$ 10.000,00) dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1,00), de valor cada una...."

Quito, 19 de Marzo de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

AR/0880cc

Código de Procedimiento Civil
Codificado presumiéndose la
insolencia del demandado Sr.
Luis César Correa Iglesias, se
manda a formar concurso de
acreedores y posteriormente
se ordena que se ocupen sus
bienes, libros y corresponden-
cia, y demás documentos. Los
que se entregarán al Síndico de
quiebra Dr. Augusto del Pozo y
quién lo recibirá previo inven-
tario luego de la aceptación del

SECRETARIO JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
A.A./21685

ANULACIONES



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONTABILIDAD
INTEGRAL CORFICONTA S.A.**

La compañía CONTABILIDAD INTEGRAL CORFICONTA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 09.Q.IJ.000499 de 06 de Febrero de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACION Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN GENERAL....

Quito, 06 de Febrero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AA.21692

**REVISTA
JUDICIAL**

CT

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 431 al 490 de la Cta. Cte. No. 3007459904 perteneciente a ORDONEZ FLORES, KARLA ROSANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3460(15)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 170 al 190 de la Cta. Cte. No. 3429351004 perteneciente a PACAS MALDONADO, EDITH ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3460(16)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 3994 al 4000 de la Cta. Cte. No. 3069184504 perteneciente a GARCIA CORDOVA, NELLY-ROCIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3460(17)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 209 de la Cta. Cte. No. 3411758004 perteneciente a GOYES VILLA, TAMY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3460(18)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 154 de la Cta. Cte. No. 3416244704 perteneciente a FERNANDEZ MENA, ALEXANDRA-CARMEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3460(19)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 848 de la Cta. Cte. No. 333725604 perteneciente a GONZALEZ OCHOA, HARTLEY-ADISSON

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 431 al 490 de la Cta. Cte. No. 3007459904 perteneciente a ORDONEZ FLORES, KARLA ROSANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3460(25)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 817 de la Cta. Cte. No. 333725604 perteneciente a GONZALEZ OCHOA, HARTLEY-ADISSON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3460(26)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 818 de la Cta. Cte. No. 333725604 perteneciente a GONZALEZ OCHOA, HARTLEY-ADISSON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3460(27)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 889 de la Cta. Cte. No. 333725604 perteneciente a GONZALEZ OCHOA, HARTLEY-ADISSON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3460(28)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 7966-7968 de la Cta. Cte. No. 3059837104 perteneciente a CALLE ANDRADE, JULIO-NELSON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3460(29)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 3993 de la Cta. Cte. No. 3069184504 perteneciente a GARCIA CORDOVA, NELLY-ROCIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3460(30)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 848 de la Cta. Cte. No. 333725604 perteneciente a GONZALEZ OCHOA, HARTLEY-ADISSON